

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38665 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 2686/15, con NIG 1101242M20150002788, por auto de 25 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Energías Renovables Solar Ibérica, S.L., con CIF B-72142730 y domicilio en Carretera Chipiona-Sanlucar, KM 3,5, Chipiona.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Francisco Manuel Campón Moreno, con domicilio en Huelva, C/ Palos de la Frontera, núm. 11, 1.º izquierda, 21003 y dirección electrónica fran@audimaba.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 4 de diciembre de 2015.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A150053610-1